

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 472

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

**BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.  
E.P informes s/los montos abonados o comprometidos a  
abonar a Andino Capital Markets en concepto de  
indemnización, otros ítems.**

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**30/09/1997**

**Girado a la Comisión**

**aprob. s/t - Resolución Nº 254/97**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

18.9.87

MESA DE ENTRADA

Nº 770 Hs. 1670 FIRMA



### FUNDAMENTOS

*Acuerdo de  
reunión*

Señor Presidente:

En reiteradas oportunidades hemos solicitado desde el Bloque de la Unión Cívica Radical informes sobre los posibles montos o sumas abonados o comprometidos a abonar por la Provincia en concepto de gastos o comisiones por la gestión de créditos otorgados o a otorgarse.

Si bien sabemos que toda gestión de este tenor conlleva siempre algún tipo de gastos, creemos que los mismos deberían ser solo abonados cuando real y efectivamente se concrete la operación,

En relación a la gestión y colocación de Obligaciones Negociables, según tenemos entendido, se habría efectuado un pago de aproximadamente \$410.000.- a Andino Capital Markets, por una operación que no llegó a concretarse de colocación de estas obligaciones por un monto de u\$s45.000.000.-.

Pero mas allá de lo abultado de la suma abonada o comprometido a abonar a esta institución, lo llamativo del caso es que en el contrato realizado con estos ya estaría precisado que en caso de no realizarse la operación, como sucedió en este caso, la indemnización que recibiría la entidad financiera sería de \$50.000.-.

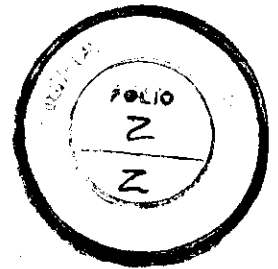
En caso de ser cierto estas apreciaciones, evidentemente se estaría ocasionando un perjuicio económico a la Provincia, quien sería el que abonaría esta suma, es por ello señor Presidente, que consideramos necesario contar con urgencia la documentación que confirme o desmienta este supuesto que ha tomado estado público.

LEGISLATURA PROVINCIAL  
JUAN CARLOS BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.

PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Unión Cívica Radical



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

### RESUELVE

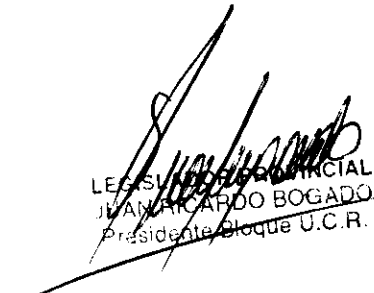
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del órgano que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

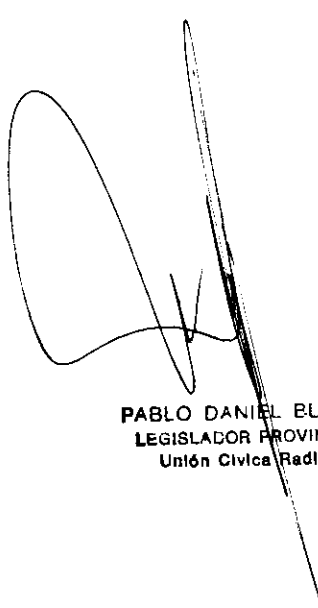
a) Los montos abonados o comprometidos a abonar a Andino Capital Markets en concepto de indemnización por la cancelación de la operación de colocación de Obligaciones Negociables de la Provincia.

b) Monto acordado en concepto de indemnización en el contrato original celebrado entre el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y Andino Capital Markets para la colocación de obligaciones negociables de la Provincia y previsto ante la no concreción de la operación.

c) En caso de ser cierta la diferencia a abonar, cuales son los motivos que llevan a la misma.

Artículo 2°.- De forma.

  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical